

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VIII  
Nº. 368

Dirección de la correspondencia:

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid-Central

Lunes, 14 de Enero de 1924

Franqueo  
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTI PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

## Asociación Nacional

**Los primeros frutos.**—Calladamente viene realizando el Comité Central Directivo de la Asociación Nacional Veterinaria una intensa labor cerca de los Gobernadores civiles, en defensa justa de los cobros de sus haberes por los Inspectores municipales y en contra de los intrusos de todas clases, habiendo tenido la satisfacción de ver que eran atendidos en numerosos casos sus escritos y peticiones.

En la Presidencia del Directorio Militar realiza gestiones conducentes a transformar por completo el prisma de la Veterinaria, y aunque nada se puede afirmar en firme del resultado de estas gestiones, por tratarse de una obra muy compleja, que requiere mucho estudio y habría de necesitar bastantes gastos, por lo menos se puede decir que su trabajo se ha tomado en serio, afirmando el propio general Primo de Rivera que es «obra muy científica e importante», y que en la Presidencia se tienen atenciones y delicadezas a que verdaderamente no estábamos acostumbrados los veterinarios en nuestras relaciones con los altos poderes.

La labor se sigue igualmente, y allí con mayor intensidad que en parte alguna, en el Ministerio de la Gobernación, donde se tienen solicitadas varias cosas y conseguidas algunas, gracias principalmente a la actividad del Inspector Jefe de los servicios veterinarios, y Vocal al mismo tiempo del Comité Central Directivo de la A. N. V. E., D. José García Armendáriz, que lleva con todo acierto la voz de la Asociación en aquel Ministerio, de tanta importancia para la Veterinaria.

Obra de la A. N. V. E. son las dos importantes reales órdenes de 25 de Diciembre sobre represión del intrusismo y de 30 del mismo mes sobre tarifa de derechos de reconocimiento de cerdos en casas particulares, que ya conocen nuestros lectores.

Por la primera se hace posible, cosa nueva y de gran importancia, que los gobernadores puedan aplicar a los intrusos multas de quinientas pesetas, conforme a lo dispuesto, como correctivo de la desobediencia, en el artículo 22 de la ley Provincial; y si bien no se ha conseguido aún la medida radical que se proponía, que era la de considerar ilícita la tenencia de instrumentos de herrar por los que no fueran veterinarios, mucho es lo conseguido si se aplica con recta intención.

Respecto a la real orden de los cerdos diremos, como antecedente, que primero el Colegio de Baleares, casi a raíz de la promulgación del Reglamento de Mataderos, y después otros Colegios, tenían solicitado que se aclarase el art. 18

del mencionado Reglamento; pero el asunto dormía un sueño profundo, hasta que el Sr. García Armendáritz, por instigación del Comité de la A. N. V. E. lo hizo despertar, y convencidos los Sres. Murillo y Martínez Anido de la justicia de lo que se pedía, se redactó la real orden de 30 de Diciembre pasado, que tiene una colossal importancia económica.

Se matan anualmente en España unos tres millones de cerdos, y como más de la mitad se sacrifican en las casas particulares, el ingreso que dicha real orden concede a los veterinarios titulares pasa de cinco millones de pesetas anuales, íntegramente cobrables por haberse ordenado que sean los Ayuntamientos quienes cobren, con lo cual se dá al mismo tiempo mayor dignidad a la función inspectora y mayor seguridad al cobro de los derechos.

Por otra parte, como los Ayuntamientos vendrán a cobrar cada año unos tres millones de pesetas, que forzosamente tienen que destinar a la adquisición y reposición de aparatos micrográficos y demás material que la inspección necesita, en ello tienen los veterinarios municipales el medio de dar un vigoroso impulso a la parte científica de la Veterinaria, montando laboratorios adecuados y demostrando en ellos con el trabajo lo que nuestra profesión es y significa.

Para terminar, anticiparemos a nuestros lectores que la A. N. V. E. gestiona en el mismo Ministerio, entre otras cosas, la concesión de facultades coercitivas a los Colegios, cosa en que hasta ahora siempre había fracasado y que hoy va por buen camino, siendo de gran importancia para la vida profesional que esto se lleve a conseguir.

## Escuelas de Veterinaria

**No estamos conformes.**— Suprimir el Bachillerato sería dar un paso hacia atrás; nos haría descender mucho del nivel social, al que a duras penas hemos conseguido llegar. No solo está bien exigir el grado de Bachiller, mejor con él el preparatorio. El veterinario moderno debe estar adornado de una cultura general que le ponga en condiciones de alternar con elementos dignos de elogio entre los que se debe despertar simpatía y admiración, no protección e hilaridad.

¡En cuántas tertulias, al parecer, el pobre veterinario se le hace blanco de chanzas de gusto dudoso e ironías de mala intención! Sólo por ser *el veterinario*, como si la palabra llevase en sí algún conjuro.

El veterinario moderno aún tiene que sufrir estas molestias; pero su grado de cultura le hace salir airoso de estos pasos difíciles, sin necesidad de apelar a estridencias que siempre son contraproducentes.

No es necesaria la supresión del Bachillerato ni del preparatorio de ciencias para que las aulas de nuestras desfaltadas Escuelas presenten mayor animación. Lo que sí es de suma necesidad es destruir moldes antiguos, que resultan inútiles e impotentes para hacer el veterinario que la civilización moderna necesita.

Para aproximarse a la perfección en conocimientos anejos a nuestra profesión, no es necesaria la supresión de esos dos auxiliares; lo que resulta imprescindible es que en las Escuelas exista más amor a la enseñanza, que se sepa hacer clínicos y no rutinarios y que se empleen más desvelos en el laboratorio, que hoy es el punto fuerte de nuestra profesión: *clínicos e investigadores*.

Los primeros, defensores de la riqueza principal de nuestra patria: la ganadería; y los segundos, verdaderos benefactores de la humanidad. No toda la importancia de un veterinario consiste en colocar más o menos artísticamente unas herraduras.

Tres, creo, son los elementos que luchan contra la prosperidad de nuestra

profesión: nuestra apatía, la influencia nociva de carreras afines a la nuestra y, principalmente, el desconocimiento absoluto de nuestro cometido por parte de los gobiernos que hemos padecido, porque en el actual aún cabe tener alguna esperanza, si es que quieren administrar justicia. Espereinos; pero laboremos para demostrar nuestra actividad.

Suprimidos esos dos escalones que tanto insomnio hacen padecer a algunos reformistas, la lucha con nuestros afines sería tan desigual, que nunca alcanzaríamos la victoria; quedaríamos aniquilados.

¿Es que esos compañeros, amantes del progreso, quieren dar muerte a la Veterinaria? No lo creó; porque es innable que un hijo maltrate a su madre, y este sentimiento solo puede anidar en el alma de un ser despreciable que no puede hacerse acreedor a la piedad ni al perdón de todo aquel que quiera a quien le dió el ser.

Todos debemos pedir que no sólo continúe el plan vigente para el ingreso en nuestras Escuelas, sino que, también, se intensifique la labor de éstas para que el veterinario que salga de sus aulas sea siempre ante el mundo un digno representante de la cultura española. Y honrando a su Patria, se honra él y honra a los suyos, a los veterinarios españoles.—P. Pardo Suárez.

## Antisinovial PRIETO

Indispensable en todos los establecimientos. ¡Hay que ser previsor!

Cura siempre los derrames sinoviales por intensos que sean, cicatrizante en toda clase de heridas externas y eczemas húmedos. Comodidad y economía. No es necesario vendaje. Al hacer el pedido manden su importe (6 pesetas bote de 250 gramos) por giro postal, a D. Carlos Jurado, Socuéllamos (Ciudad-Real).

## Informaciones oficiales

**Noticias del Patronato de Titulares.**—Se celebró esta Junta el día 26 del pasado en segunda convocatoria y en ella se trataron los siguientes asuntos:

Lectura y aprobación del informe emitido en el recurso de alzada interpuesto ante el gobernador de Córdoba por D. Manuel Moren, veterinario de Belalcázar por deficiencias e irregularidades en el servicio de inspección de carnes; en cuyo informe se propone: que se ordene a la Alcaldía de Belalcázar anuncie concurso para proveer legalmente el cargo de Inspector de carnes que desempeña D. Francisco Estelrich, por infracción del Reglamento de 22 de Marzo de 1906, y por lo que respecta a D. Andrés Caballero, se reconozca legal su nombramiento por ser único concursante y haberse cumplido al efecto los demás requisitos reglamentarios.

—Lectura y aprobación del informe emitido en el recurso de alzada entablado ante el gobernador de Segovia por D. Florencio Gilsán, veterinario de Laguna de Contreras en reclamación de haberes que dice se le adeudan por aquel Municipio; en cuyo informe se propone: que se ordene a la Alcaldía de Laguna de Contreras y pueblos agregados, consignen en partes proporcionales para el Inspector de carnes el sueldo anual de 365 pesetas que le corresponden por su servicio como tal Inspector y que se anuncie concurso para proveer dicho cargo de titular en forma legal.

—Lectura y aprobación del informe emitido en una instancia que eleva al

gobernador de Segovia D. Hermenegildo Alvarez, en reclamación de honorarios que dice le adeuda el Ayuntamiento de Vallelado en concepto de Inspector de carnes y de Higiene pecuaria; en cuyo informe se prepone: que se haga una investigación en los libros y documentos de contabilidad de aquel Ayuntamiento desde el año 1918 al 31 de Agosto de 1922, y conocidas con exactitud las cantidades que se adeudan a D. Hermenegildo Alvarez, se le abonen las cantidades que resulten a su favor, previa una liquidación final de sus devengos.

—Lectura y aprobación del informe emitido en el recurso entablado ante el gobernador de Toledo por D. Alberto Santurino, veterinario de Valdeverdeja, contra el nombramiento de Inspector de carnes que en dicho Municipio viene desempeñando D. Bernardo Santurino; en cuyo expediente se propone: se ordene a la expresada Alcaldía anuncie concurso para proveer el repetido cargo de veterinario titular en forma legal con las formalidades que determina el Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

—El gobernador de Toledo remite a informe el expediente tramitado a instancia de D. Gerónimo Gómez, vecino de San Pablo de los Montes, en el que denuncia a Antonio Crespo, alcalde de dicho pueblo y otros vecinos como intrusos en la profesión veterinaria, y se acuerda pase a informe del vocal ponente.

—El gobernador de Segovia remite a informe instancia recurso del Inspector de carnes D. Segundo Cano contra acuerdo del Ayuntamiento de Valtiendas que le destituyó del cargo de veterinario titular y se acuerda asimismo pase a informe del vocal ponente.

—El gobernador de Cádiz remite a informe instancia que eleva a dicha autoridad D. Francisco de la Vega y del Río, veterinario y vecino de Medina Sidonia, pidiendo cese en el cargo de Inspector de carnes D. José Mangas Caballero, que desempeña en dicho Ayuntamiento, fundado en que es veterinario de los llamados de segunda y no debe tener acceso a los destinos públicos; acordando esta Junta pase a informe del vocal ponente.

La misma autoridad remite a informe instancia que eleva a dicha autoridad D. Estanislao Pérez Ureña, veterinario y vecino de dicha ciudad pidiendo que el Ayuntamiento de Cádiz cumpla el Reglamento de Mataderos y cubra las plazas que en el mismo se señala; acordándose asimismo pase a informe del vocal ponente.

—El gobernador de Madrid remite a informe el recurso interpuesto por don Agapito Pérez Gallego, contra acuerdo del Ayuntamiento de Vallecas que le declaró cesante en el cargo de Inspector de carnes; acordando la Junta pase a informe del vocal que por turno le corresponda.

—El gobernador de Cádiz remite a informe recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Montes de Oca, contra concurso de provisión de una plaza de Inspector de carnes de Alcalá de los Gazules, acordándose asimismo pase a informe del vocal ponente.

—La Junta acordó hacer constar en acta el sentimiento que a la mencionada Junta ha producido el fallecimiento de D. Fidel Fernández y Fernández, Secretario de la Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos titulares, acordándose enviar un oficio a la familia, haciéndola saber el referido acuerdo.

—La Junta pasó a examinar los expedientes de los facultativos que solicitan su ingreso en el Cuerpo y que son los siguientes:

D. Bernardino López Alvarez, de Castronuño (Valladolid); D. Teófilo Hermenegildo Antón Esteras, de Mazaterón (Soria); D. Manuel Bóñego Minero, de Sevilla; D. Santiago Blanco Garrón, de Monasterio (Badajoz); D. Luís Bañón García, de Aspe (Alicante); D. Domingo Carralero de la Osa, de Saelices (Cuenca); don Laurentino Carralero y Serrano, de Saelices (Cuenca); D. Emilio Carmona Mar-

tínez, de Oliva de Jerez, (Badajoz); D. Juan Consuegra Moreno, de Baena (Córdoba); D. Rafael Carballo Buendía, de Alcubillas (Ciudad Real); D. José Delgado Navarro, de Cumbres de San Bartolomé (Huelva); D. Inocencio Díez Rodrigo, de Soto de Valderrueda (León); D. Toribio Escolar Rocellado, de Campaspero (Valladolid); D. Manuel Gómez Ruiz, de Saldaña (Palencia); D. Valentín González Muñoz, de Morell (Tarragona); D. Román Gómez Pérez, de Alcubillas (Ciudad Real); D. Pablo Gijarro Carrillo, de Villares del Saz (Cuenca); D. Patricio Gómez Rubio, de San Miguel del Valle (Zamora); D. Ignacio Guerrero Real de Mengibar (Jaén); D. José Gallego Fernández, de Santoña (Portas) (Pontevedra); D. Pedro Izquierdo Martín, de Villabrágima (Valladolid); D. Alfonso López-Tello Gómez, de Madrid; D. Francisco Llebres Javaloyes, de Crevillente (Alicante); D. Luciano López Rechiller de Daroca (Zaragoza); D. Alberto Moya Vázquez, de Villahermosa (Ciudad Real); D. Ernesto Madera Sepúlveda, de Puebla de Almoradiel (Toledo).

El **Fenal**, producto español, elaborado por el *Instituto de Productos Desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.



Deben emplear el **Fenal** todos los veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén, 5 y 7, BILBAO

do); D. Luís Monjon-Cabeza García, de Lucena (Córdoba); D. José Olveira Casal, de Boiro (Coruña); D. Francisco Ortega Leiva, de Illora (Granada); D. Eloy Peraltal Esteban, de Navalcarán (Toledo); D. José María Pérez Escudero, de Lucena (Córdoba); D. Antonio Prim Miguel de Mayals (Lérida); D. Salvador Pon Masó de Granollers (Barcelona); D. Antonio Guillén Gomer, de El Toboso (Toledo); D. Juan Riera Pons, de Granollers (Barcelona); D. Rafael Revuelta Suiz, de Ampuero (Santander); D. Manuel de Río Díez, de Boñar (León); D. Luís Rodríguez Mena, de Sevilla; D. Luís Sierra Méndez, de Almendralejo (Badajoz); D. Pablo Sánchez Pérez, de Almendralejo (Badajoz); D. Antonio San José Sacristán, Ca-

rabanchel Bajo (Madrid); D. Francisco Serras y Riera, de Hostalrich, Gerona; D. Justiniano Sánchez, de la Plaza de Extremadura (Madrid); D. Hilario Villamor Angulo, de Mamblas (Ávila); D. José María Aguinaga Font, de Valverde del Fresno (Cáceres).

El Sr. Tesorero dió cuenta del balance cerrado por fin de Noviembre último, del que resulta que en fin de Octubre existían seis mil seiscientas cincuenta y dos pesetas con 70 céntimos que, con mil doscientas cincuenta y tres pesetas recaudadas en el mes de Noviembre, hacen un total de siete mil novecientas cinco con setenta céntimos, de las que, deducidas por gastos pagados en el mes por todos los conceptos novecientas pesetas con treinta céntimos, queda un saldo a favor en fin de Noviembre de siete mil cinco pesetas con cuarenta céntimos, de cuya cantidad existe en cuenta corriente del Banco de España seis mil pesetas y en Tesorería, para gastos, mil cinco pesetas con cuarenta céntimos.

ENTRADAS.—El alcalde de Galaroza (Huelva) remite certificación del anuncio inserto en el *B. O.* y participa que durante el plazo de admisión de solicitudes no ha habido ningún concursante al cargo de veterinario titular.

—El alcalde de Noreña (Oviedo) participa que se añada a la lista de concursantes a D. Simón Pérez Rodríguez, aspirante también al cargo de veterinario titular de esa localidad.

—D. Agapito Pérez, veterinario de Madrid, interesa datos relativos al cargo que en el Ministerio de la Guerra desempeña D. Ángel Cajal y del Castillo.

—El alcalde de Tirig (Castellón) participa que el veterinario titular de esa localidad es D. Ángel Forris, que lo desempeña interinamente con el sueldo anual de 730 pesetas.

—El gobernador de Madrid remite, a informe, los anuncios de vacantes de veterinarios titulares de San Agustín y Fresnedillas.

—El alcalde de Liendo (Santander) participa que el cargo de veterinario titular de esa localidad se halla vacante.

—El alcalde de Cuevas de Provanco (Segovia) remite una copia certificada del anuncio inserto en el *B. O.* de la provincia.

—El alcalde de Milá (Tarragona) participa haber acordado declarar decierto el concurso abierto para proveer en propiedad la plaza de veterinario titular por no haberse presentado ningún concursante.

—El alcalde de Alcubillas (Ciudad Real) participa que el veterinario titular de esa localidad es D. Román Gómez Pérez, que fué nombrado con fecha 5 de Noviembre del año 1915.

—Los alcaldes de Villena (Alicante), Órdenes (Coruña), Caniles (Granada) y Ceuta (Cádiz), remiten la relación de concursantes a las vacantes de veterinarios titulares que son respectivamente los siguientes: Don Martín García Navarro y D. José Amorós García; D. Casimiro Martínez, D. Severino Pellíl Varela y don Manuel del Río Díaz; D. Diego Cano Sánchez y D. Sebastián Nicolau Teixidó, y D. Joaquín Blesa Fernández y D. Emilio Luna Montoro.

—El alcalde de La Caniza (Pontevedra) participa remitir edicto al gobernador civil anunciando vacante su titular veterinaria.

—El alcalde de Padull (Granada) remite el anuncio de la vacante de veterinario titular de esa localidad.

—El gobernador de Almería participa que ordena al delegado gubernativo del partido de Huercal Overa que proceda a la clausura de todos los establecimientos representados por intrusos en la profesión veterinaria.

—El alcalde de Casas de la Reina (Badajoz) participa hallarse vacante su titular veterinaria.

—El alcalde de Almodóvar del Río (Córdoba) remite un ejemplar del *Boletín*

Oficial con el anuncio de la vacante de titular veterinario y participa que don Antonio Herrador y D. Daniel Luque son los concursantes a dicha plaza.

—El alcalde de Massó (Tarragona) participa haber declarado desierto el concurso para proveer su titular veterinaria por no haberse presentado ningún concursante.

—El alcalde de Mahón (Baleares) participa el nombramiento de veterinario titular a favor de D. Rafael Pons Suítes.

—El subdelegado de Veterinario de Callosa de Usarriá (Alicante) consulta si un veterinario puede desempeñar más de una plaza de titular interinamente.

—El alcalde de Pedroñeras (Cuenca) y Montellano (Sevilla), participa que D. José María Rubio Gaspar y D. Juan Manuel Delgado López, son, respectivamente, los únicos concursantes a sus titulares veterinarias.

—El alcalde de Suances (Santander) remite certificación del acuerdo de dicho Ayuntamiento nombrando veterinario titular a D. Inocencio Díez Rodrigo.

—Los alcaldes de Benitachel (Alicante) y Guardahortuna (Granada) remiten un ejemplar del *B. O.* con los anuncios de vacantes de sus titulares veterinarias respectivas.

—El gobernador de Granada interesa la resolución dada al concurso de veterinario titular de Caniles.

—El gobernador de Madrid remite a informe el anuncio de vacante de veterinario titular de Valdeavero.

—El alcalde de Benimodo (Valencia) remite un ejemplar del *B. O.* con el anuncio de la vacante de veterinario titular y copia del contrato celebrado con su titular D. Jaime Chalmeta Muñoz.

—El gobernador de Cádiz interesa la devolución del anuncio de vacante de Puerto Serrano.

—El alcalde de Pedroñeras (Cuenca) interesa la remisión del certificado de pertenecer al Cuerpo o no D. José María Rubio Gaspar.

**SALIDAS.**—Una al alcalde de Cornellá de Terry interesando la remisión del contrato que celebre ese Ayuntamiento con su veterinario titular D. Alberto Bramón.

—Una al gobernador de Almería interesando se ordene al alcalde de Huesca Oviera cierre los establecimientos de los intrusos allí existentes.

—Otra al gobernador de Murcia reiterando la comunicación pasada al alcalde de Aquilas, con el fin de que provea reglamentariamente las plazas de veterinario titular.

—Otra al gobernador de Toledo devolviendo el expediente y recurso interpuesto por D. Jesús Escribano, por destitución ilegal, hasta que informe la Junta provincial de Sanidad.

—Otra al gobernador de Badajoz manifestando que no podrán practicar el herrado los que no tengan título de veterinario, aunque estén dados de alta en la contribución industrial.

—Y otra al gobernador de Madrid desaprobando el anuncio de la vacante de veterinario titular de Villamanta, por no señalarse sueldo Reglamentario.

—Siete comunicaciones remitiendo el certificado que requiere el artículo 40 del Reglamento sobre concursantes a las plazas de veterinarios titulares, a los alcaldes de Tortosa (Tarragona), Bustarviejo (Madrid), Altea (Alicante), Espejo (Córdoba), Marchena (Sevilla), Caniles (Granada) y Noreña (Oviedo).

—Quince comunicaciones reclamando el *B. O.* con los anuncios de sus titulares veterinarias a los alcaldes de Plasencia, Guadalaviar, Armuña, Alconchel, Almodóvar del Río, Monasterio, Fonzaleche, Alcalá de la Selva, Benialvo, Caltalups, Osade Montiel, Alcobendas, Santoña, Noez y Motril.

- Una interesando datos relativos al nombramiento de sus veterinarios titulares al alcalde de Baza.
- Otra al alcalde de Argamasilla de Alba interesando la relación de concursantes a su vacante de veterinario titular.
- Otra al alcalde de Carcabuey interesando datos reclamados en 29 de Octubre último.
- Otra dando cuenta de haberse recibido el contrato celebrado con su veterinario titular al alcalde de San Román de la Hornija (Valladolid).
- Otra interesando el contrato que celebre con su veterinario titular al alcalde de Viso del Marqués (Ciudad Real).
- Dos interesando anuncien un nuevo concurso para proveer sus vacantes de titulares veterinarias a los alcaldes de Tirig y gobernador de Segovia para el Ayuntamiento de Barbolla.
- Una interesando copia certificada de la notificación firmada por D. Agapi-

### EL TRANSFORMADOR ANIMAL

Producto nacional, que no contiene arsénico y está preparado a base de vegetales estimulantes, preparado por el veterinario D. Julio Casabona; el TRANSFORMADOR ANIMAL, aplicado a los animales sanos dedicados al trabajo, les evita enfermedades gastro-intestinales, da vida y aumento de fuerzas, combate la anemia y repone las fuerzas después de una enfermedad, es un reconstituyente sin rival, da hermosura y mejora la raza, aumenta el 40 por 100 del peso, aumenta la puesta de las gallinas, etcétera, etcétera.

Un paquete contiene seis papeles y debe darse un papel por día para los solípedos y vacuno mayor de un año, y medio para los menores de uno. Un papel por día para cuatro cerdos. Un papel por día para doce o quince gallinas.

*Precio del paquete, 4 pesetas.—Para pedidos, Farmacia de D. Rafael Loste, Sariñena (Huesca)*

to Pérez y nota de la posesión del cargo de veterinario titular de D. Angel Cajal y del Castillo.

— Una interesando se manifieste a esta Junta el cargo que D. Angel Cajal y del Castillo desempeña en la Intervención general de Guerra al Sr. Interventor general del Ministerio de la Guerra.

— Otra reiterando una reclamación de haberes que por el Ayuntamiento de Galbárruli se adeudan a D. Antonio Coucellón al gobernador de Logroño.

— Seis devolviendo, informados, los anuncios de vacantes de veterinarios titulares de Valdeavero y San Agustín de Guadalix, Benillup y Millena, Escalona y San José de Hiza a los gobernadores de Madrid, Alicante, Toledo y Baleares respectivamente.

— Una devolviendo, informada, una instancia de D. Francisco Alva, veterinario titular de Alcalá de los Gazules, al gobernador de Cádiz.

— Una interesando el B. O. con el anuncio de la vacante de veterinario titular de Arcicollar al gobernador de Toledo.

— Tres devolviendo informados los recursos interpuestos por D. Alberto Santurino, D. Manuel Moreno y el veterinario titular de Laguna de Contreras, respectivamente, a los gobernadores de Toledo, Córdoba y Segovia.

— Una interesando se impida el ejercicio de la veterinaria a un intruso de Canalejas de Peñafiel al gobernador de Valladolid.

— Y otra devolviendo, informado, el recurso de alzada intespuesto por don Hermenegildo Alvarez al gobernador de Segovia.

**Vacantes.**—Titular de Casas de la Reina (Badajoz), con 365 pesetas de sueldo anual, sin señalar plazo.

—Titular de Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Padul (Granada), con 1.115 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes, hasta el 5 de Febrero.

—Titular de La Cañiza (Pontevedra), sin señalar sueldo ni plazo (ilegal).

—Titular de Valdeavero (Madrid), con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes, hasta el 9 de Febrero.

—Titular de Benitachel (Alicante), con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes, hasta el 24 del corriente.

—Titular de San Sebastián de los Reyes (Madrid) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 10 de Febrero.

—Titular de Segura de León (Badajoz) con 1.000 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 10 de Febrero.

—Titular de Casas de Reina (Badajoz) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 10 de Febrero.

—Titular de Granjuela (Córdoba) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 13 de Febrero.

—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Villafamés (Castellón) con 1.265 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 12 de Febrero.

## II VETERINARIOS!!

Si quereis surtir económicamente vuestros talleres

haced los pedidos a los almacenes

de vuestro compañero

**NICÉFORO VELASCO.—ZAPICO, 9 (Valladolid)**

## Disposiciones oficiales

**Ministerio de la Guerra.**—MATRIMONIO.—R. O. de 2 de Enero (*D. O.* núm. 3).—Se concede la real licencia al veterinario primero D. Rafael Caldevilla Carnicero para contraer matrimonio con D.ª Clementina Potente Alarcia.

COMISIÓN.—R. O. de 4 de Enero (*D. O.* núm. 4).—El veterinario mayor don Silvestre Miranda García, disponible en la 1.<sup>a</sup> región, pasa a prestar sus servicios, en comisión, al Depósito de recria y doma de la cuarta zona pecuaria (destacamento de El Escorial), mientras dure la epizootia que padece el ganado del mismo, percibiendo la indemnización reglamentaria con cargo a los fondos de Recria y doma, y la diferencia de sueldo de disponible y activo, al capítulo doce. artículo 1.<sup>º</sup> de la sección cuarta del vigente presupuesto.

VETERINARIO DE COMPLEMENTO.—R. O. de 8 de Enero (*D. O.* núm. 8).—Concede el empleo de veterinario tercero de complemento, al veterinario auxiliar, en segunda situación de servicio activo, D. Luis Fernández Mira, con la antigüedad de esta fecha, y quedando adscrito para todos los efectos de la Capitanía general de la 3.<sup>a</sup> región.

PREMIO TURRÓ.—Relación de las cantidades recaudadas hasta la fecha y en poder del tesorero D. José Rueda, Ancha, 88, Barcelona; al que deben remitir cuanto antes sus cuotas los compañeros que deseen contribuir a esta suscripción que tanto ha de dignificar a la Veterinaria española al honrar a uno de sus más preclaros miembros.

Cuota mínima cinco pesetas. Esta relación sirve a la vez de acuse de recibo. Suma anterior publicada en el núm. 349, pesetas 2.355.

Don Bonifacio Oropesa, de Valdelacasa, 5 pesetas; D. Julio Rodríguez, de Tetuán, 5; D. Pedro Burgoa, de Tetuán, 5; D. Emeterio Caballero, de Tetuán, 5; D. Narciso Espinosa, de Tetuán, 5; D. Gregorio Ferreres, de Tetuán, 5; don Enrique Sangüesa, de Tetuán, 5; D. José Ruiz, de Jumilla, 10; D. Cesáreo Sanz Egaña, de Málaga, 10; D. José M. López Sánchez, de Málaga, 10; D. José Gutiérrez, de Valencia de Don Juan, 5; D. Cavetano López, de Barcelona, 100; don Antonio Sabater, de Barcelona, 500; D. José Rigal Martín, de Mula, 5; D. Luis Domenech, de Ecija (Sevilla), 5.—Total, 3.035 pesetas.

EL SEGUNDO GIRO DE ENERO.—Según hemos anunciado repetidas veces, el día 20 del mes actual giraremos una letra de pesetas 21'50 contra todos aquellos suscriptores que no han enviado boletín señalando un mes para el pago de su anualidad y que tampoco han remitido las veinte pesetas para pago de su suscripción. Dichas veinte pesetas se nos pueden remitir como máximo hasta el día 15 del corriente, pero rogamos que se abstengan de mandarlas después de esa fecha, para evitar que se crucen los giros con las letras, en cuyo caso habrían de abonar los suscriptores que tal hicieran los gastos que el giro y el protesto ocasionen.

TRASPASOS.—Se traspasa en Asturias un extenso partido en población de 32.000 habitantes y circundado por excelentes vías de Comunicación. Informes, don V. Rodríguez, Ujo (Asturias).

—También se traspasa un establecimiento en el extrarradio de Madrid, que produce trece mil pesetas. Para más detalles, dirigirse a D. Fernando Verdegay, Fernando VI, 1, 2.º, Madrid.

—Por fallecimiento de su dueño, se traspasa un establecimiento en Montijo que produce anualmente de siete a ocho mil pesetas libres de gastos y otras utilidades, quedando, además, vacante la Inspección de carnes y la de Higiene y Sanidad pecuarias. Para tratar, en Montijo (Badajoz), con doña Práxedes Palacios, calle Barrio, núm. 4.

DEFUNCIONES.—En Pedrola (Zaragoza) ha fallecido el veterinario representativo, patriarca de la profesión en aquella provincia, D. Enrique Algora, a quien se agasajó espléndidamente el verano pasado, por celebrar sus bodas de oro con la profesión y por tratarse de un hombre que supo honrar como pocos a la Veterinaria.

También ha muerto en Celanova (Orense) otro digno compañero, D. Ramón Rivero, padre del distinguido veterinario militar D. José.

E igualmente era un excelente veterinario D. Juan Antonio Guzmán, que acaba de fallecer en Montijo (Badajoz).

Acompañamos en su intenso dolor a las familias de los tres finados.

DIGNO DE IMITARSE.—Nuestros distinguidos amigos y compañeros D. Abelardo Velasco y D. Julián Baquero, veterinarios establecidos en Piedrahita (Avila), presentaron un razonado escrito al delegado gubernativo en aquel partido judicial, en el que pedían en síntesis que se pusieran en práctica las siguientes medidas:

«Primero: Creación del cargo de Inspector de abastos, exigiendo a los abastecedores y productores que presenten a reconocimiento antes de la transformación o venta de los productos que han de destinarse al consumo público, facilitando el Ayuntamiento local donde ha de verificarse la inspección de referencia y elementos necesarios para la misma.

Segunda: Exigir que se cumpla en todas sus partes el vigente reglamento de epizootias, haciendo saber al público:

La obligación que tienen de denunciar a esta alcaldía cualquiera enfermedad que aparezca en sus ganados por si fuese de las consideradas infecto-contagiosas (artículo 3.º del Reglamento).

El deber de venir provistos a los mercados y ferias de la guía de Sanidad con los ganados que conduzcan (artículo 109).

La prohibición terminante de abandonar animales muertos y moribundos en las vías públicas, estercoleros, ríos, etc., haciendo saber al Ayuntamiento la conveniencia de asignar un terreno tapiado para cementerio de animales (artículo 142).

El deber que tienen de desinfectar las pieles procedentes de animales muertos de enfermedad infecto-contagiosa e intervención que esta inspección debe tener en los comercios fijos y ambulantes de esta naturaleza.»

El delegado aceptó con gusto la proposición, nombrando Inspectores de abastos a los citados compañeros, con facultades para inspeccionar toda clase de substancias, a cuyo efecto se han publicado bandos enérgicos y se ha iniciado por los señores Velasco y Baquero una intensa campaña, que accredita a la Veterinaria y les permite «abandonar el herraje y dedicarse de lleno a estas otras ramas de la profesión», según nos dice, con legítimo entusiasmo, uno de estos dos compañeros, a los que felicitamos efusivamente por su iniciativa, que debe ser imitada en todas partes.

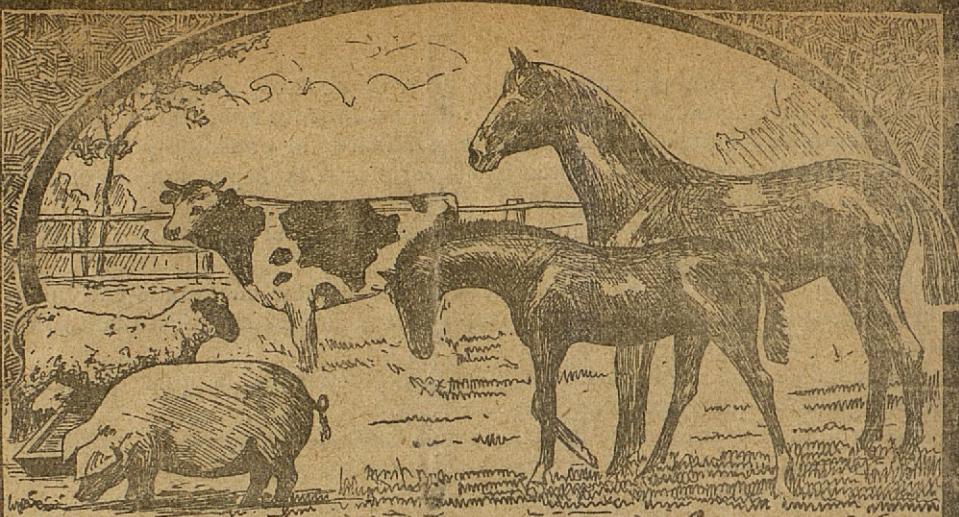
CONFERENCIA VETERINARIA EN EL URUGUAY.—Los profesionales médicos-veterinarios que en la República Oriental del Uruguay prestan servicios públicos como técnicos oficiales al servicio del Estado, con motivo de la realización de la Primera Conferencia Anual de Policía Veterinaria, desarrollaron una labor muy digna de elogio, a fin de estudiar la reorganización de los servicios sanitarios de conformidad con los progresos científicos.

Esa obra efectuada durante cinco días de sesiones en el Ateneo de Montevideo para estudiar informes, mociones, dictámenes, etc. presentados, constituyó un éxito completo, que el ministro de Industrias hubo de elogiar en un brillante discurso pronunciado al terminarse las sesiones. También el jefe veterinario Dr. Muñoz Ximénez pronunció otro discurso elocuente, poniendo de relieve la importancia de la profesión veterinaria en todas sus actividades científico-sociales.

El Congreso terminó con un espléndido banquete, celebrado en uno de los mejores hoteles de Montevideo y para el cual el Consejo Nacional de Administración, constituido por ministerios, votó la suma de 500 pesos oro (500 duros), invirtiéndose en la celebración de la Conferencia la suma de 900 pesos.

Nuestro estimado compañero, médico-veterinario hispano americano, doctor José M. Fontela, se ocupó preferentemente del tema Vacuna antirrábica canina, aprobándose la siguiente conclusión: «La Primera Conferencia de Policía Veterinaria, vería con agrado que se realizara la experimentación de la vacuna antirrábica canina (Método Umeno).»

Los temas aprobados pasarán a estudio del ministerio de Industrias para su conversión en decretos y leyes sanitarias.

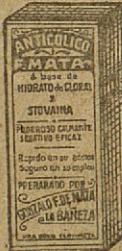


# ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



**SERICOLINA** PURGANTE  
INYECTABLE



**Anticólico  
F. MATA**  
Contra cólicos  
e indigestiones  
en toda clase  
de ganado



**RESOLUTIVO  
ROJO MATA**  
Poderoso resolutivo y revulsivo



**CICATRIZANTE  
"VELOX"**  
Hemostático poderoso  
Cicatrizante sin Iguas  
Poderoso antiséptico  
CURA  
Ulceras : Rozaduras : Llagas

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES  
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR:

**GONZALO F. MATA**  
**LA BANEZA (LEON)**